

Precios de suscripción

EN LOGROÑO:

Por un mes....	ptas. 2
Por tres meses. —	5'50
Por seis meses. —	10'50
Por un año.....	20'50

FUERA DE LA CAPITAL:

Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses. —	7
Por seis meses. —	12'50
Por un año.....	24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 3'15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excmo. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA
DEL
CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 19 de Mayo).

Gobierno Civil

Sección de Obras públicas
EXPROPIACIONES

891

Rectificada por el Alcalde de Cornago, la relación nominal de las fincas que han de ser ocupadas en aquél término municipal, con motivo de la ejecución de las obras del trozo primero de la carretera de Cornago al puente sobre el río Linares por Igea, se publica á continuación á los efectos señalados en los artículos 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa y 24 del Reglamento para su ejecución, á fin de que las Corporaciones y personas interesadas, puedan presentar ante la mencionada Alcaldía de Cornago las reclamaciones que estimen oportunas dentro del término de quince días, á contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Logroño 19 de Mayo de 1906.

El Gobernador,

Antonio González López

(La relación que se cita se inserta en las páginas 430, 431 y 432.)

Delegación de Hacienda

CIRCULAR

913

La representación de la Compañía Arrendataria de Tabacos en esta provincia, comunica á esta Delegación, que con fecha 7 del actual ha sido autorizado el Sr. Inspector técnico del Timbre D. Luis Barbero Mathiu, para girar visita de inspección á las oficinas de los partidos de Torrecilla de Cameros, Arnedo y Cervera del río Alhama.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades y particulares á quienes compete.

Logroño 18 de Mayo de 1906.— El Delegado de Hacienda, Luis Rivas.

Junta provincial de Instrucción pública

908

Extracto de los acuerdos tomados por la misma en la sesión que celebró en el día de ayer.

Presidencia del Sr. D. Antonio González López, Gobernador civil.

A probar la cuenta rendida por D. Hilario Ortiz de Lanzagorta, habilitado de los señores Maestros de los partidos judiciales de Alfaro, Arnedo, Calahorra, Logroño, Nájera, Santo Domingo y Torrecilla, de las cantidades satisfechas por el concepto de atrasos de 1.º enseñanza, correspondiente al 4.º trimestre del pasado año de 1905; así como la resolución adoptada por la Alcaldía de Hervias en 17 de Abril último, sobre clausura de las escuelas por haberse desarrollado la enfermedad del sarampión entre los niños y aconsejarle se tomen las oportunas medidas para ver

de conseguir su extinción lo antes posible.

Conceder quince días de permiso á D. Tomás Ochoa, Maestro interino de una de las escuelas públicas de niños de esta capital, para que pueda examinarse de varias asignaturas del grado superior en la Normal de Maestros de Burgos, debiendo dejar en su lugar persona idónea que legalmente le sustituya durante su ausencia.

Remitir al Sr. Alcalde de Villalobar el pliego de cargos que resulta del expediente que se instruye por faltas que se le imputan en el cumplimiento de sus deberes profesionales á D.ª Gala Nestares, Maestra de dicho pueblo, para que se lo entregue á esta interesada, exigiéndole el oportuno recibo que remitirá á esta Junta para los procedentes efectos.

Admitir los descuentos prevenidos en el art. 55 del Reglamento de 25 de Noviembre de 1887, á D. Eusebio García, Maestro propietario de la escuela de asistencia mixta de Patronato de Gallinero de Cameros, según interesa en su instancia de fecha 14 del actual, ordenándole verifique el pago á la mayor brevedad posible.

Nombrar dos comisiones: una que se constituirá con los señores Vocales, Alcalde de esta ciudad; D. Francisco de Luis y Tomás, Arquitecto provincial; don Juan Polo y Valgoma, padre de familia, y D. José García Cons, Inspector provincial de 1.º enseñanza, para que presida los exámenes anuales que han de tener lugar en las escuelas públicas de niños de esta capital y en las de ambos sexos de sus barrios de Varea y El Cortijo; y otra, que se compondrá de D.ª Teribia García de Medrano, Directora de la Escuela Normal de Maestras;

de D.ª Isabel Ayala y de D.ª Isabel Jacinta Santos, madres de familia; de D. Eduardo Pérez, Delegado del Diocesano, y D. José García Cons, Inspector provincial de 1.º enseñanza, que actúe en los de las niñas y de párvulos. Que tales actos den principio á las nueve de la mañana de los días que á continuación se expresan:

21 y 22 de Junio próximo, en la escuela graduada de niños.

23 id., en la de D. Eugenio Martínez.

25 id., en la de D. Lorenzo Alvaro.

26 id., en la de D. Tomás Ochoa.

27 id., en la de El Cortijo.

28 id., en las de Varea.

30 id., en las de niñas de doña Inocencia García.

2 de Julio siguiente, en la de D.ª Mercedes Eizaga.

3 id., en la de D.ª Teresa Serrano.

4 id., en la de D.ª Luisa Orce.

5 y 6 id., en la graduada de niñas; y

7 id., en la de párvulos.

Que se invite atentamente á los demás señores Vocales y al Excelentísimo Ayuntamiento, con el objeto de que se sirvan concurrir á los expresados actos para que puedan tener lugar con la mayor solemnidad, y que las mencionadas Comisiones informen á esta Junta sobre los resultados que observen en la educación é instrucción de los alumnos, para que pueda acordar, en su vista, lo que considere procedente.

Logroño 17 de Mayo de 1906.— El Gobernador Presidente, Antonio González López.—El Secretario, Román Zuazo.

GOBIERNO CIVIL

891

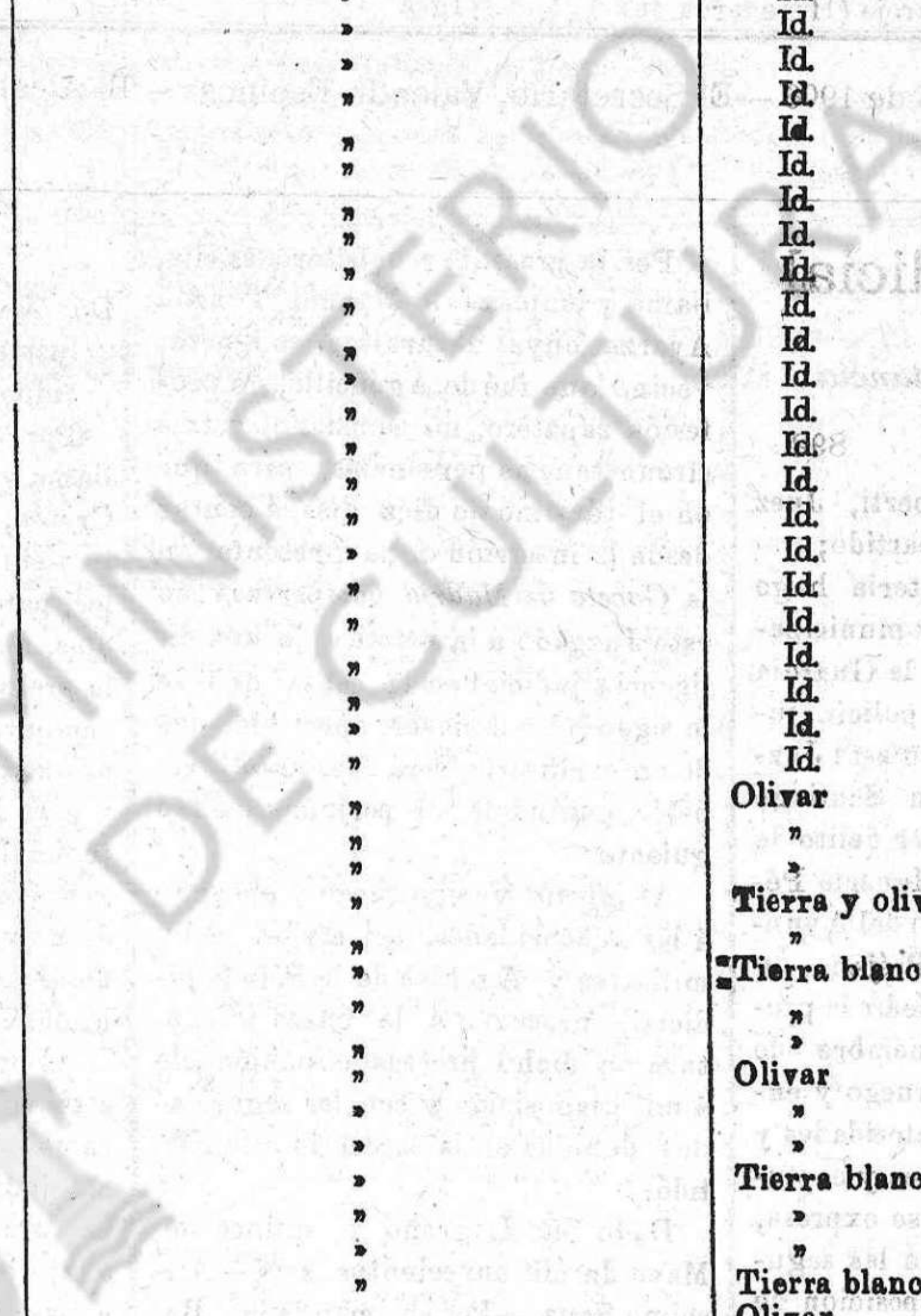
TÉRMINO MUNICIPAL DE CORNAGO

PROVINCIA DE LOGROÑO

RELACIÓN que remite esta Alcaldía al Sr. Gobernador de la provincia, rectificando la formada por el Sr. Ingeniero encargado del replanteo del primer trozo de la carretera de Cornago al puente sobre el río Linares por Igea.

NÚMERO de orden	NOMBRE DEL PROPIETARIO	RESIDENCIA & vecindad	Nombre del colono ó arrendatario	NATURALEZA de la finca	SUPERFICIE que se ha de ocupar
1	Don Fabián Remondo Baroja	Cornago	"	Olivar	Parte
2	" Tomás López Baroja	Id.	"	Tierra y olivar	"
3	" Juan Moreno Jiménez	Id.	"	Tierra blanca	"
4	" Pedro Baquero Mendoza	Id.	"	Id.	"
5	" Victoriano Pastor Remondo	Id.	"	Id.	"
6	" Gregorio Lacarra Marín	Id.	"	Olivar y tierra blanca	"
7	" Domingo Vicente Ridruejo	Id.	"	Tierra blanca	"
8	" Feliciano Ridruejo y Ridruejo	Id.	"	Id.	"
9	" Florentino Hurtado Jiménez	Arnedo	Tomás Lacarra	Id.	"
10	" Julián Baroja Arriaga	Cornago	"	Olivar	"
11	" Domingo Arellano Sanz	Id.	"	Tierra blanca	"
12	" Segundo Pastor Alfaro	Id.	"	Id.	"
13	" Gregorio Lacarra Marín	Id.	Mamerto Vicente	Id.	"
14	" Alejandro Peña Marín	Id.	"	Id.	"
15	" Gregorio Lacarra Marín	Id.	Tomás Lacarra	Id.	"
16	" Timoteo Vicente Ovejas	Id.	"	Id.	"
17	" Alejandro Peña Marín	Id.	"	Id.	"
18	" Galo Ovejas Iturriaga	Id.	"	Id.	"
19	" Fabián Remondo Baroja	Id.	"	Olivar	"
20	" Nicolás Ridruejo Baroja	Id.	"	Tierra blanca	"
21	" Tomás Vicente Ridruejo	Id.	"	Id.	"
22	D.ª Lucía Jiménez Pastor	Id.	"	Id.	"
23	" Juana Luis Lalinde	Id.	"	Id.	"
24	Don Vidal Arriaga López	Id.	"	Id.	"
25	D.ª Ceferina Forcada (Herederos de)	Id.	"	Id.	"
26	Don Pedro Arriaga	Id.	"	Id.	"
27	" Eugenio Martínez y Martínez	Id.	"	Id.	"
28	D.ª Lucía Jiménez Pastor	Id.	"	Id.	"
29	Don José Arellano Ridruejo	Id.	"	Id.	"
30	" Marcos Baroja Chavi	Id.	"	Id.	"
31	" Ambrosio Galán Bayo	Id.	"	Id.	"
32	" José Arellano Ridruejo	Id.	"	Id.	"
33	" Emeterio Ridruejo y Ridruejo	Id.	"	Id.	"
34	" Antonio Pérez Pastor	Id.	"	Id.	"
35	Mateo Lacarra (Viuda de)	Id.	"	Id.	"
36	Don Calixto Vicente	Id.	"	Id.	"
37	" Florentino Hurtado	Arnedo	"	Id.	"
38	" Andrés Pérez Jiménez	Cornago	"	Id.	"
39	D.ª Matilde González	Id.	"	Id.	"
40	Don Eugenio Arriaga (Herederos de)	Id.	"	Id.	"
41	" Fabián Remondo Baroja	Id.	"	Id.	"
42	" Arturo Baroja y Baroja	Id.	"	Id.	"
43	" Juan Palacios	Id.	"	Id.	"
44	" Félix Luis Mendoza	Id.	"	Id.	"
45	" Marcos Baroja Chavi	Id.	"	Id.	"
46	" Apolinar Arellano	Id.	"	Id.	"
47	" Pedro Calavia Ridruejo	Id.	"	Id.	"
48	D.ª Cristina Sanz Peña	Id.	"	Id.	"
49	Don Tomás López Baroja	Id.	"	Id.	"
50	" Fabián Remondo Baroja	Id.	"	Id.	"
51	" Rufino Jiménez Hernández	Id.	"	Id.	"
52	" Cornelio Arellano Ridruejo	Id.	"	Id.	"
53	" Eugenio Arriaga (Herederos de)	Id.	"	Id.	"
54	" Pedro Ridruejo Pérez	Id.	"	Id.	"
55	" Galo Ovejas Iturriaga	Id.	"	Id.	"
56	" Matías Galán	Id.	"	Id.	"
57	" Lucas Baquero León	Id.	"	Id.	"
58	" Demetrio Ridruejo Pérez	Id.	"	Id.	"
59	" Marcelino López	Id.	"	Id.	"
60	" Eugenio Arriaga (Herederos de)	Id.	"	Id.	"
61	" Pedro Pastor y Pastor	Id.	"	Id.	"
62	" Saturnino Fernández	Madrid	Hilario Moreno	Id.	"
63	" Juan Palacios	Cornago	"	Id.	"
64	" Marcos Baroja Chavi	Id.	"	Id.	"
65	D.ª Lucía Jiménez Pastor	Id.	"	Id.	"
66	Don Tomás López Baroja	Id.	"	Id.	"
67	" Fructuoso Galán Bayo	Id.	"	Id.	"
68	" Miguel Olloqui	Id.	"	Id.	"
69	" Juan Palacios Cabello	Id.	"	Id.	"
70	" Luis Moreno Peña	Id.	"	Id.	"

NÚMERO de orden	NOMBRE DEL PROPIETARIO	RESIDENCIA y vecondad	Nombre del colono ó arrendatario	NATURALEZA de la finca	SUPERFICIA que se ha de ocupar
71	Don Domingo Vicente	Cornago	"	Tierra blanca	Parte
72	" Pedro Ridruejo Moreno	Id.	"	Id.	"
73	D.ª Tomasa Velasco	Id.	"	Id.	"
74	Don Juan Palacios	Id.	"	Id.	"
75	" Félix Luis Mendoza	Id.	"	Id.	"
76	" Julián Jiménez Marín	Id.	"	Id.	"
77	" Inocente Lacarra (Herederos de)	Id.	"	Id.	"
78	D.ª Juana Luis Lalinde	Id.	"	Id.	"
79	Don Félix Luis Mendoza	Id.	"	Id.	"
80	" Pedro Calavia Ridruejo	Id.	"	Id.	"
81	" Ceferino Forcada (Herederos de)	Id.	"	Id.	"
82	" Anacleto Moreno López	Id.	"	Id.	"
83	D.ª Lucía Jiménez Pastor	Id.	"	Id.	"
84	Don Angel García Arriaga	Id.	"	Id.	"
85	" Galo Ovejas Iturriaga	Id.	"	Id.	"
86	" Miguel Jiménez Lacarra	Id.	"	Id.	"
87	D.ª María Jiménez Bayo	Id.	"	Id.	"
88	Don Tomás Moreno Baroja	Id.	"	Id.	"
89	" Agapito Jiménez Ramos	Id.	"	Id.	"
90	" Victoriano Ovejas	Id.	"	Id.	"
91	" Manuel Pérez Arriaga	Id.	"	Id.	"
92	" Manuel Lacarra Vicente	Id.	"	Id.	"
93	" Pablo Pérez (Viuda de)	Id.	"	Id.	"
94	" Cornelio Arellano	Id.	"	Id.	"
95	" Rafael Jiménez	Id.	"	Id.	"
96	" Natalio Baquero	Id.	"	Id.	"
97	" Isidoro Ridruejo	Id.	"	Id.	"
98	" Julián Baroja y Baroja	Id.	"	Id.	Toda
99	D.ª Vicenta Jiménez	Id.	"	Id.	Parte
100	Don Sinfiriano Luis	Id.	"	Id.	"
101	" Fabián Remondo	Id.	"	Id.	"
102	" Ambrosio Galán	Id.	"	Id.	"
103	" Narciso Martínez Peña	Id.	"	Id.	"
104	" Ambrosio Galán Bayo	Id.	"	Id.	"
105	" Segundo Ridruejo	Id.	"	Id.	"
106	" Ignacio Mendoza Alfaro	Id.	"	Id.	"
107	" Santiago Vicente	Id.	"	Olivar	"
108	" Cesáreo Lacarra	Id.	"	"	"
109	" Nicolás Ridruejo Baroja	Id.	"	"	"
110	" Gregorio Baroja de Blas	Id.	"	Tierra y olivar	"
111	" Leoncio Sanz	Id.	"	"	"
112	" Fabián Remondo	Id.	"	Tierra blanca	"
113	" Segundo Ridruejo	Id.	"	"	"
114	" Julián Moreno Ridruejo	Id.	"	"	"
115	" Julián Ovejas	Id.	"	Olivar	"
116	" Francisco Alfaro	Id.	"	"	"
117	" Gabriel Inés	Id.	"	"	"
118	" Félix Luis Mendoza	Id.	"	Tierra blanca	"
119	D.ª Escolástica Baroja (Herederos de)	Igea	"	"	"
120	Don Tomás Moreno Baroja	Cornago	"	"	"
121	" Francisco Calleja	Id.	"	Tierra blanca y olivar	"
122	" Damián Hurtado	Id.	"	Olivar	"
123	" Cornelio Arellano	Id.	"	"	"
124	" Serafín Jiménez Bayo	Id.	"	Vina	Toda
125	" Agustín García	Id.	"	Olivar	Parte
126	" Antonio Pérez Pastor	Id.	"	"	"
127	" Tomás Lope Baroja	Id.	"	"	"
128	" Angel García Arriaga	Id.	"	"	"
129	" Feliciano Ridruejo	Id.	"	"	"
130	" Benito Jiménez Calavia	Id.	"	"	"
131	" Francisco Arriaga	Id.	"	"	"
132	" Alejandro Peña Marín	Id.	"	"	"
133	" Cirilo Galán	Id.	"	"	"
134	" Cayetano Peña	Id.	"	"	"
135	" Inocente Pérez Lacarra	Id.	"	"	"
136	" Francisco Arriaga	Id.	"	"	"
137	" Julián Baroja Arriaga	Id.	"	"	"
138	" Cesáreo Lacarra	Id.	"	"	"
139	" Cornelio Arellano	Id.	"	"	"
140	" Segundo Ridruejo	Id.	"	"	"
141	" Victoriano Ovejas	Id.	"	"	"
142	" Gregorio Arellano Moreno	Id.	"	"	"
143	" Eugenio Arriaga (Herederos de)	Id.	"	"	"
144	" Tomás Moreno Baroja	Id.	"	Tierra blanca	"
145	" Gregorio Lacarra Marín	Id.	"	Olivar	"
146	" Emeterio Ridruejo	Id.	"	"	"
147	D.ª Juana Luis Lalinde	Id.	"	"	"
148	Don Marcolino López	Id.	"	"	"
149	" Cándido Alfaro (Herederos de)	Id.	"	"	"
150	" Victoriano Jiménez	Id.	"	Tierra blanca	"
151	" Lucilo Calavia	Id.	"	Idem y olivar	"
152	" Gregorio Lacarra Marín	Id.	"	Vina	"
153	" Cosme Pastor Remondo	Id.	"	"	"
154	" Eugenio Ridruejo Pastor	Id.	"	Olivar	"
155	" Florentino Peña	Arnedo	"	"	"



NÚMERO de orden	NOMBRE DEL PROPIETARIO	RESIDENCIA vecindad	Nombre del colono ó arrendatario	NATURALEZA de la finca	SUPERFICIE que se ha de ocupar
156	Don Pedro Ridruejo Moreno	Cornago	"	"	Parte
157	" Miguel Olloqui	Id.	"	"	"
158	" Donato León Moreno	Id.	"	"	"
159	" Martín Sanz León	Id.	"	"	"
160	" Eugenio Arriaga (Herederos de)	Id.	"	"	"
161	" Eugenio Ridruejo Pastor	Id.	"	Tierra blanca sembrada de cebada	"
162	" Victoriano Jiménez	Id.	"	Tierra blanca	"
163	" Francisco Mendoza Pérez	Id.	"	Id.	"
164	D. ^a Escolástica Baroja (Herederos de)	Igea	"	Olivar	"
165	Don Benigno Baquero	Cornago	"	"	"
166	" Arturo Baroja	Id.	"	"	"
167	" Sebastián Muñoz Espada	Id.	"	"	"
168	D. ^a Escolástica Baroja (Herederos de)	Igea	"	"	"

Cornago 8 de Mayo de 1906.—El Secretario, Valentín Espinosa.— El Alcalde, Santos Palacios.—Hay un sello de la Alcaldía.—Es copia: El Ingeniero Jefe, Puig.

Sección Judicial

Juzgados de 1.^a Instancia

892

Don Ignacio Docavo Alberti, Juez de instrucción de este partido;

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes y fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de Don Santiago Milla, instruye sumario por delito de malversación contra Don Ignacio Pérez Ortiz, Agente ejecutivo del Ayuntamiento de la villa de Préjano, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) ruego y encargo á las expresadas Autoridades y Agentes procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresa, poniéndolo en su caso con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la sala Audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura del procesado Don Ignacio Pérez Ortiz, Agente ejecutivo del Ayuntamiento de Préjano, vecino que fué de la ciudad de Logroño, y cuya edad, residencia actual y demás circunstancias se ignoran.

Dado en Arnedo á quince de Mayo de mil novecientos seis.—Ignacio Docavo.—Por mandado de S. S., Santiago Milla.

896

Don Anselmo Sanz de Tena, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido;

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel Tonzón Ayarza, cuya naturaleza se ignora, vecino que fué de Agoncillo, de profesión zapatero, no constando otras circunstancias personales, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* comparezca en este Juzgado á la práctica de una diligencia judicial en la causa que se le sigue sobre lesiones, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde parándole el perjuicio consiguiente.

Al mismo tiempo ruego y encargo á las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado poniéndolo á mi disposición y con las seguridades debidas en la carcel de este partido.

Dado en Logroño á quince de Mayo de mil novecientos seis.—Anselmo Sanz.—Por su mandado, Benito Fernández.

897

El señor Don Anselmo Sanz de Tena, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en el sumario que me hallo instruyendo sobre muerte al parecer casual de Esteban Fernández Blanco, en el pueblo de Villamediana, ha dispuesto que se cite por medio de la presente que se insertará en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, para que dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado la mujer de dicho Esteban Fernández Zoila Sáez y Sáez, natural de Buzarra, y en la actualidad de ignorado paradero, al objeto de practicar la diligencia que determina el artículo ciento nueve de la ley Procesal.

Logroño quince de Mayo de mil novecientos seis.—El Actuario, Benito Fernández.

903

Don Anselmo Sanz de Tena, Juez de instrucción de Logroño y su partido;

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Arturo Escribá Criado, de esta vecindad últimamente y sin otras circunstancias personales, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración indagatoria y para la práctica de otras diligencias judiciales en la causa que se le sigue sobre estafa; bajo apercibimiento que de no verificarlo, se le declarará rebelde parándole el perjuicio á que hubiese lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares y Agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo á mi disposición y con las seguridades convenientes en la carcel del partido.

Dado en Logroño á diez y siete de Mayo de mil novecientos seis.—Anselmo Sanz.—Por su mandado, Zacañas Brezmes.

Logroño 15 de Mayo de 1906.—El primer Jefe, Joaquín Pujalte.

ADUANA DE IRÚN

Anuncio

614

No habiendo justificado el súbdito francés Mr. Paul Denis, dueño del mobiliario despachado por esta Aduana con declaración núm. 15.842, de fecha 22 de Diciembre del año 1903, su residencia en España por el tiempo que señala el art. 138 de las Ordenanzas de Aduanas, ésta Administración con arreglo al citado artículo, lo hace público para conocimiento del interesado, el que deberá justificar dicho extremo en el término de quince días, á contar desde la publicación del presente anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, y de no efectuarlo, se procederá al ingreso definitivo de los derechos depositados.

Irún 7 de Abril de 1906.—El Administrador, Eduardo Carbejo.

Anuncio oficial

CERVERA DEL RÍO ALHAMA

900

Por dimisión del que la venía desempeñando en virtud de su quebrantada salud, se halla vacante una de las plazas de Médico titular de esta villa, con la dotación anual de 600 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los que deseen aspirar á ella, presentarán en esta Alcaldía sus solicitudes documentadas acompañando sus respectivas hojas de servicios, en el término de 10 días, contados desde el en que vea la luz este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, pasados los cuales se proveerá.

Cervera del río Alhama 15 de Mayo de 1906.—El Alcalde, Lorenzo Peláez.

IMPRESA PROVINCIAL

12.º Tercio de la Guardia Civil

COMANDANCIA DE LOGROÑO

ANUNCIO

904

Debiendo procederse á la venta en pública subasta el día 1.º de Junio próximo, de las escopetas recogidas por la fuerza de esta Comandancia de mi cargo, con arreglo al art. 29 de la vigente ley de Caza, se anuncia al público para que los que deseen tomar parte en dicha subasta comparezcan á las once del día expresado en la Casa-Cuartel de esta capital, sita en la calle de Burgos, núm. 10.